RESOLUCION DE PAGO
POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UNA DEUDA Y SE ORDENA EL PAGO

NUMERO DE RESOLUCION	001
FECHA DE RESOLUCION	16 DE OCTUBRE DE 2026
CONTRATO No.	OC-001-2026
OBJETO	ADQUISICIÓN DE 1 AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 9.000BTU DE MARCA COMERCIAL PARA DOTACIÓN DE LA ORIENTACIÓN ESCOLAR Y 1 CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL DE MARCA COMERCIAL, PARA DOTACIÓN DEL CENTRO DE INTERÉS DE FOTOGRAFÍA CON EL FIN DE FORTALECER LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENOS AIRES DE MONTERÍA CÓRDOBA

El Rector de la institución educativa BUENOS AIRES en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

a. Que, la Institución Educativa BUENOS AIRES suscribió el contrato No. OC-001-2026 con la empresa COLOMBIANA DE COMERCIO SA SIGLAS CORBETA S.A Y/O ALKOSTO S.A con NIT No. 890900943-1, representada legalmente por La señora **GLORIA INES MAYA PATIÑO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 21.394.245 DE MEDELLIN, por la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($3.620.800).**
b. Que, la Institución Educativa BUENOS AIRES recibió a satisfacción los equipos objeto del contrato.
c. Que se hace necesario cancelar el pago total de la cuantía contratada.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la deuda con la empresa COLOMBIANA DE COMERCIO SA SIGLAS CORBETA S.A Y/O ALKOSTO S.A con NIT No. 890900943-1, representada legalmente por La señora **GLORIA INES MAYA PATIÑO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 21.394.245 DE MEDELLIN, por la suma **TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($3.620.800)** correspondiente a un pago total.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar al Señor **ORIOL ANDRES ROMERO LUNA,** TESORERO de la institución educativa BUENOS AIRES, pagar la cuantía reconocida, con cargo al presupuesto de la INSTITUCION EDUCATIVA y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	CUANTIA RECONOCIDA
2.3.2.01.01.003.03.03.01 MAQUINARIA Y EQUIPO DE REPRODUCCION DE AUDIO, VIDEO, GRABACION Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS (FI)	**$ 2.400.900**
2.3.2.01.01.003.02.08 OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	**$ 1.219.900**
CUANTIA TOTAL	**$ 3.620.800**
DEDUCCIONES PRACTICADAS	**$0**
NETO A PAGAR	**$ 3.620.800**

ARTICULO TERCERO: La siguiente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Para constancia se firma en Montería - Córdoba

CARLOS MARIO MARTINEZ GUERRERO
Rector